Naciones Unidas S/AC.55/2014/3



Consejo de Seguridad

Distr. general 27 de febrero de 2014 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013),

relativa a la República Centroafricana

Nota verbal de fecha 26 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Comité por la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y se remite al párrafo 58 de la resolución mencionada anteriormente, en el que se exhorta a los Estados Miembros a informar de las medidas que hayan adoptado para aplicar el embargo de armas que se menciona en el párrafo 54 de la misma resolución.

La Misión tiene el honor de confirmar que Egipto está comprometido con la plena aplicación del embargo de armas y que las autoridades nacionales competentes adoptaron medidas de inmediato para impedir el suministro de armas y material conexo a la República Centroafricana.



